

Migración de poblaciones indígenas a la ciudad.

Leidy Daniela Giraldo Valencia
Laura Tatiana Ramírez González

Universidad de Manizales
Facultad de Ciencias Jurídicas
Programa de Derecho
2023

Migración de poblaciones indígenas a la ciudad

Leidy Daniela Giraldo Valencia
Laura Tatiana Ramírez González

Directora de Trabajo de grado: Martha Yaneth García Cuartas

Universidad de Manizales
Facultad de Ciencias Jurídicas
Programa de Derecho
2023

A la primera persona, que le queremos agradecer es a nuestra maestra y tutora Martha Yaneth García Cuartas, que sin su ayuda y conocimientos no hubiese sido posible realizar este proyecto.

A nuestros padres, por habernos proporcionado la mejor educación y su amor incondicional, por las palabras de aliento que nos motivaron a culminar con esta linda etapa de nuestras vidas.

A la Universidad de Manizales, por habernos permitido formarnos en ella, a las personas que fueron participes de este proceso, ya sea de manera directa o indirecta.

Muchas gracias a todos.

Resumen

El presente trabajo de grado tiene por objetivo la investigación de los factores socio jurídicos de la migración de los pueblos indígenas de Riosucio - Caldas, a las ciudades. Desde lo metodológico, el escrito se enmarca en una investigación cualitativa comprensiva, con corte hermenéutico y etnográfico, la técnica de recolección de información está sujeta a la revisión documental y entrevistas con consentimiento informado a la población de la referencia. La investigación está basada en planteamientos, categorizados por orden, dando una idea más clara de la problematización. Las conclusiones generales ayudaron a entender la situación muy recurrente en el país. Los resultados obtenidos son de gran avance para la igualdad, afirmando que las etnias indígenas deben contar y poseer con los mismos derechos que todos los ciudadanos, se requiere ajustar el modelo institucional actual, la ejecución de excelentes proyectos sociales y culturales, desarrollando programas, alianzas y estrategias que aporten acciones para la defensa de los derechos humanos en los territorios de los pueblos indígenas, haciendo posible el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Palabras claves: Migración; Pueblos Indígenas; Etnografía; Igualdad; Derechos Humanos.

Abstract

The purpose of this degree thesis is to investigate the legal partner factors of the migration of the indigenous peoples of Riosucio, Caldas, to the cities. From the methodological point of view, the writing is framed in a comprehensive qualitative research, with a hermeneutic and ethnographic cut, the data collection technique is subject to documentary review and interviews with informed consent to the reference population. The research is based on proposals, categorized by order, giving a clearer idea of the problem. The general conclusions helped us to understand the very recurrent situation in our country. The results we obtained are of a great advance for equality, we affirm that the indigenous ethnic groups should have and possess the same rights as all citizens, it is required to adjust the current institutional model, the execution of excellent social and cultural projects, developing programs, alliances and strategies that contribute actions for the defense of human rights in the territories of the indigenous peoples, making possible the achievement of the established objectives.

Keywords: Migration; Indigenous Peoples; Research; Ethnographic; Equality; Human Rights.

Contenido

	Página
Resumen.....	
Palabras clave.....	
Abstract.....	
Keywords.....	
Dedicatoria.....	
Agradecimientos.....	
Introducción.....	7
Planteamiento del problema.....	9
Pregunta de investigación.....	18
Objetivo general y objetivos específicos.....	19
Justificación.....	20
Estado del Arte.....	22
Marco normativo.....	33
Marco conceptual.....	37
Marco metodológico.....	43
Resultados.....	51
Conclusiones.....	55
Recomendaciones.....	57
Referente bibliográfico.....	59

Introducción

La migración de los pueblos indígenas en Colombia ha tenido un aumento significativo en los últimos años, y mediante una serie de investigaciones y recolección de información de diferentes fuentes, se trata de identificar los factores socio jurídicos que más han influenciado en la migración indígena a las ciudades. Se han identificado y seleccionado las causas más relevantes que han llevado a que esta problemática sea visible aún en la actualidad, centrándolo en la región cafetera de Colombia, más exactamente en el departamento de Caldas, en los municipios de Supia y Río Sucio, donde habitan las comunidades indígenas de la etnia Embera Chami, los cuales se encuentran distribuidos en varios resguardos indígenas en los que sobresalen las comunidades de San Lorenzo, Cañamomo y Lomaprieta, donde se acentúa la mayor cantidad de habitantes de esta etnia emblema de Caldas.

El Resguardo Cañamomo y Lomaprieta se encuentra ubicado en los municipios de Riosucio y Supía Caldas; es considerado uno de los más antiguos de Colombia. Creado el 10 de marzo de 1540, con linderos definidos desde 1627, cuenta con escritura pública inscrita y título constituido en 1953. Entre los factores más influyentes, el conflicto armado del país es el más relevante, siendo éste la causa más notable para que muchas familias enteras hayan migrado hacia la ciudad dejando atrás sus costumbres, sus tierras y todo aquello por lo que alguna vez lucharon.

La presencia del grupo armado FARC, sembraron el terror en esta zona de Caldas reclutando jóvenes y desplazando de forma forzada a cientos de habitantes de esta etnia, viéndose obligados a redireccionar sus vidas en las ciudades cercanas, por ejemplo, Manizales. También es de resaltar, entre los factores a analizar en el presente trabajo de investigación, la poca intervención del Estado para mitigar esta problemática de migración, los precarios servicios en la salud, la falta de instalaciones suficientes para prestar un buen servicio médico, además de la falta de profesionales en diferentes áreas de la salud, han sido el detonante para que muchas familias decidan abandonar sus tierras y establecerse en la ciudad donde puedan acceder de forma más factible a los servicios que suplan sus necesidades.

No contar con los servicios de salud que sus derechos exige, a este factor se suma la ineficacia del Estado en cuestión de educación, pues si se quiere preservar las costumbres ancestrales de los indígenas, deberían contar con una educación más justa para la formación de los muchos jóvenes que están empezando su vida en esta región, porque a falta de oportunidades educativas y de programas de educación superior se ven obligados a buscar en la ciudad lo que en su comunidad se les hace imposible, es así que al igual que ellos y sus familias deciden abandonar sus tierras.

Es posible encontrar también que la minería en esta región ha consumido los recursos naturales, afectando enormemente la agricultura en estos resguardos, la cual ha sido su sustento durante generaciones enteras; debido a la contaminación, estas tierras son infértiles. La falta de oportunidades para generar empleos ha ocasionado que un número significativo de familias decidan buscar unas mejores oportunidades de vida en la ciudad, cambiando sus costumbres por obligación, buscando trabajo en un lugar que es extraño para ellos y, lastimosamente, el gobierno no muestra un interés para generar empleo a quienes pertenecen a estas comunidades y ayudarlos a que sigan sus costumbres, para así proteger la existencia de esta comunidad que debería ser patrimonio de la nación.

Con el proceso de paz en la administración del ex presidente Juan Manuel Santos y la ley de restitución de tierras, muchas familias han podido regresar a su comunidad, pero han sido muchas, también, las que han tenido que permanecer ausentes ya que personas que no son descendientes de esta etnia se han aprovechado de dicha restitución, adueñándose de terrenos que antes pertenecían a habitantes naturales de estos resguardos que, por falta de conocimiento y ayuda por parte de las autoridades se han permanecido marginados, han generado una situación de migrantes en algunas ciudades aledañas a esta comunidad. Al identificar estos factores, se busca la mejor solución a cada uno y, por medio de las autoridades competentes, tratar en su mayoría de mitigar esta problemática que cada día se hace más visible en nuestra región.

Planteamiento del problema

El Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas, estableció en abril del año 2000, atendiendo la recomendación en tal sentido formulada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, reunida siete años antes, el Foro permanente para *las cuestiones indígenas (2000)*. Este organismo, conformado por 16 expertos independientes, de los cuales 8 son indígenas, presta asesoría especializada y formula recomendaciones sobre las cuestiones indígenas tanto al propio Consejo Económico y Social como a otros organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas.

En Caldas, según el estudio realizado por INCODER titulado “*Plan de contingencia para adquisición de predios para comunidades indígenas*” del año 2004, se informa que se habían protegido los derechos territoriales de 19.879 indígenas en este departamento, dato que se relaciona con población al momento de constituirse los resguardos. Se estima que la población departamental que habita en resguardos es de 18.254 (DANE, 2023).

Esta misma población se ha visto afectada por el recrudecimiento de la violencia, donde los grupos al margen de la ley están volviendo a tomar el territorio, que se abarca una gran zona de este departamento, generando nuevamente desplazamientos forzados, extorsiones y violencia sexual dentro de las comunidades de los resguardos indígenas de esta parte del país. Es por eso que muchas familias se están desplazando hacia las ciudades en busca de mejores oportunidades y por defender su vida y la de sus familias.

Para el 2005, y según el censo realizado a comunidades indígenas en Colombia, aún sobrevivían 87 pueblos indígenas, que algunas personas continúan identificándose con etnias ya extinguidas como los Tayronas, Quimbaya, Calima, Yarinquíes, Chitareros y Panches. En el país se hablan 64 lenguas amerindias y una diversidad de dialectos nativos que se agrupan en 13 familias lingüísticas, dispersas por todo el territorio Nacional. Siendo los departamentos con mayor porcentaje de indígenas. Guainía, Vaupés, Guajira, Amazonas, Vichada, Cauca y Nariño.

Muchos factores han desencadenado una migración masiva de habitantes indígenas a las ciudades, dejando atrás sus costumbres ancestrales y adaptándose en la selva de cemento en busca de una mejor calidad de vida. No solo en Caldas se vive esta problemática, sino en todo el territorio nacional y, existen algunos factores clave relacionados con esta migración de indígenas a las ciudades, como lo relaciona el foro “Pueblos indígenas urbanos y migración” (2008), la extracción ilegal de oro, ocasiona contaminación de ríos, deforestación y violencia, teniendo en cuenta que la quinta parte de la cuenca amazónica tiene potencial minero. Por otro lado, los bloques de petróleo activos en la Amazonía se superponen directamente con territorios indígenas.

Con los censos e investigaciones realizadas por la Organización Nacional de Indígenas de Colombia, llamada “Por la defensa, respeto y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia” (2012), en el territorio nacional habitan 102 pueblos indígenas, algunos de ellos reconocidos por el Estado colombiano a través de instituciones como la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Defensa y el Departamento Nacional de Estadísticas, entre otras, pero no por todas ellas. En esta situación se encuentran 87 pueblos. Así mismo están 12 que son reconocidos por las organizaciones indígenas y finalmente 3 que se auto reconocen desde su condición étnica y cultural. Cabe señalar que en este momento no existe un acuerdo a ningún nivel sobre el número de pueblos indígenas que honran la diversidad étnica del país.

Al enfocarse en la época precolombina que inició en el siglo V a.c., el documento denominado “Así fue la época precolombina” (2015), que, según el istmo de Panamá, ingresaron al territorio colombiano los primeros pobladores del país: la familia Chibcha. Debido a grandes diferencias en su idiosincrasia, el grupo se dividió en Caribes, Arawaks y Muisca, tribus relativamente pequeñas en tamaño y población que dejaron importantes legados culturales. Con un gran desarrollo cultural y tecnológico, los Muisca se ubicaron en la parte centro del país. Eran agricultores, tejedores, mineros y orfebres. El mito de El Dorado, de origen Muisca, parte de la ceremonia en el que un nuevo cacique, bañado en oro, era llevado al centro de la laguna de Guatavita.

Otra familia que hace parte de la historia precolombina de Colombia fue la familia Arawak que pobló Guajira y Caquetá, dedicándose a la ganadería, la agricultura, la pesca y la caza. Oficios similares realizó la familia Caribe, que fue guerrerista y no evidenció mayor desarrollo cultural,

pues la investigación titulada “Colombia arqueológica y eje cafetero” (2015), interpreta la característica más relevante entre estos pueblos, que era el politeísmo. Durante la época precolombina, en Colombia se desarrollaron alrededor de doce culturas distintas en el territorio colombiano antes de la conquista. Se destacan los pueblos Quimbaya, Sinú, Tayrona y Calima, también expertos en la alfarería y la orfebrería.

De todas estas mezclas de cultura y pueblos indígenas, en Colombia se cuenta aún con muchos pueblos nativos que siguen en pie de lucha por sus derechos y poder conservar sus costumbres milenarias. En el texto “Las sociedades prehistóricas de Nariño” (2016), informa que, en el Departamento de Nariño, que en las tierras altas se encuentran los pastos o ‘nariños’ que están entre las comunidades indígenas más extensas en Colombia, con una población aproximada de (55.739 personas) y en su momento fue la tribu más numerosa de la zona interandina de Nariño, una sociedad agraria con una gran espiritualidad unida a la tierra, con costumbres y rituales que aún en la actualidad permanecen intactos. Entre los rituales principales de la comunidad se conserva la guayusa chapil, un hervido tradicional que permite a sus miembros un contacto más directo de su alma y ser con la naturaleza. Infortunadamente ya no conservan su dialecto nativo debido a los continuos intercambios culturales.

En Colombia existen tres raíces étnicas distintas: amerindias, europeas y africanas. Según los últimos datos demográficos disponibles, el 58% de la población colombiana es mestiza - una mezcla de amerindio y europeo, seguido por el 20% de blancos y 14% mulatos (africana y europea). El resto de la población se compone de afrocolombianos, zambos (amerindia y afrocolombiana) y amerindios (Infografía sobre la cultura colombiana, 2016).

Otra de las comunidades indígenas del territorio nacional dispersos por diferentes regiones son los Embera o Chocó. En la investigación titulada “Caracterizaciones de los pueblos indígenas de Colombia” (2016), se informa que el carácter más expansivo y disperso, tanto por línea paterna como materna para forjar alianzas con otros grupos, ha permitido a los Embera preservar una población de más de 68.000 entre Colombia, Panamá y Ecuador. Los Embera o Chocó en Colombia, viven en parcelas construidas a lo largo del caudal del río Curiche y el Río Cauca, aunque otras familias de la comunidad también habitan zonas de montaña, de selva y mar; tienen

su propia organización social, centrada en la caza, la pesca y la minería, lo que más resalta es que han sabido preservar su lengua: el Wounaan.

Aunque lo más interesante es su visión cosmológica: el jaibanismo, que prioriza el contacto con los espíritus o jai del agua, los espíritus madre de animales y plantas y la jai de animales selváticos, que consideran transformaciones del espíritu de los humanos que han fallecido. El gobierno colombiano ya reconoce 87 grupos indígenas distintos, la Organización Nacional Indígena de Colombia sostiene que hay 102 comunidades distintas. En 2005, se contabilizó a casi 1.400.000 personas indígenas, es decir, el 3,5 % de la población del país. Otras comunidades destacadas son los pueblos guambinos, agricultores organizados en grupos domésticos patrilocales, los arahuacos, que han abandonado en gran parte la agricultura tradicional por la producción de café, así como los Huitotos o los pueblos amazónicos Ticuna y Nukak Maku. Sus poblaciones varían entre unos cientos de individuos y decenas de miles, siendo así que todas y cada una de estas comunidades indígenas en Colombia guarda una historia, una visión del mundo y una cultura digna de ser preservada y empoderada como parte del conocimiento como especie y por derecho propio de los pueblos. Lo anterior fue lo expresado del estudio realizado por la Agencia de la ONU para los refugiados, llamada “comunidades indígenas” del año 2016.

Después de la firma de los acuerdos de paz del año 2016 entre el Estado y las FARC, se ha presentado una crisis sin precedentes entre las comunidades indígenas que ha desencadenado una serie de violaciones a los derechos humanos tales como: homicidios, amenazas, persecuciones, desplazamientos, violencia sexual, confinamientos y el reclutamiento de menores. Esto ha llevado a los indígenas afirmar que no habían vivido una crisis humanitaria semejante a la que pasan actualmente, exceptuando la lejana época de la colonia iniciada el 12 de octubre de 1492, en este período y a partir de esa fecha, las comunidades señalan como el comienzo de una racha de persecuciones de las cuales aún no hay justicia ni reparación.

Los líderes de las comunidades indígenas a lo largo del país coinciden en un común denominador que explica el origen de este nuevo ciclo de violencia: el abandono estatal, esta vez explicado y haciendo énfasis en el incumplimiento del Acuerdo de Paz, siendo este el factor más relevante a esta problemática. Tras la salida de las FARC de las zonas que dominaron a lo largo

de su existencia, los pueblos nativos esperaban la llegada del Estado colombiano a esos territorios y que así hicieran cumplimiento de todo lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera firmado en noviembre de 2016 en Bogotá. Sin embargo, esa presencia estatal nunca llegó (Comunidades indígenas, 2016).

Hoy en día Colombia se enfrenta a tres grandes retos con relación a los pueblos indígenas, según “Las 102 comunidades indígenas en Colombia”, del 2018.

- I. Intercambios culturales que abandonen la integración total frente al reconocimiento, respeto y defensa de la diversidad étnica y cultural.
- II. Servicios centrados en zonas urbanas que abandonan, parcialmente, las zonas rurales donde vive un gran porcentaje de estos pueblos.
- III. Saqueos, desplazamientos, violencia y masacres por parte de grupos armados ilegales y falta de control del Estado en territorios indígenas.

Históricamente, los pueblos indígenas que habitan en Colombia han vivido una lucha ardua y constante para por fin hacer valer a cabalidad todos sus derechos. En una investigación realizada por la Universidad del Rosario de Colombia, expresa que desde hace un poco más de 50 años su lucha y resistencia por ser escuchados se ha librado en medio de agresiones asociadas al conflicto interno del país, escenario que en la actualidad configura uno de los momentos más críticos de su historia, debido al recrudecimiento de la violencia y el levantamiento en armas de algunas disidencias de grupos armados en sus territorios, tras la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado y las FARC en noviembre de 2016 (Los pueblos indígenas en Colombia; derechos, políticas y desafíos, 2019).

La Honorable Corte Constitucional expresa en la Sentencia T-063 de 2019, que hay una gran cantidad de pueblos indígenas en vía de exterminio físico y cultural por culpa del conflicto social y armado. Entre esos pueblos el que más afectaciones presenta es el pueblo Emberá. El 90% de la población indígena en vía de extinción en Colombia está en la Amazonía. Al igual que en otras partes del país como en el Cauca, Antioquia y Caldas, es por eso que la Corte ordenó a todas las instituciones estatales a tomar acciones y crear planes de salvaguarda que deberían hacerle frente al asesinato sistemático, la vulneración de derechos humanos asociados con el conflicto armado.

Pero no se implementaron, están archivados en documentos, nunca se les presto la atención necesaria y mucho menos se le asignaron los recursos para su implementación. Es gravísimo”, explicó Robinson López, líder indígena de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC).

Con la firma de los Acuerdos de Paz, la intensidad del conflicto bajó y volvió un poco la normalidad y la tranquilidad a las comunidades indígenas porque, bien era sabido que las FARC eran el principal grupo armado en la zona y gracias a ese acuerdo estaban saliendo del territorio. Sin embargo, el documento “Hemos Memoria” (2020), informa que, a mediados de 2018, se recrudeció nuevamente el conflicto en esa zona, sobre todo en los territorios indígenas, donde las disidencias de las FARC retomaron el control de estas zonas, debido a que el Estado no tuvo la capacidad de llegar a esos territorios. Y cuando se dice que no tuvo la capacidad no se hace alusión solo a la parte militar: no tuvo la capacidad de llegar con intervención social, para suplir la necesidad de toda la comunidad.

Según el segundo informe de la serie periodística en Colombia elaborada por “Hacemos Memoria” en su segundo capítulo, del año 2020; se centró en los pueblos indígenas y según sus estudios, más de 30 mil indígenas que habitan Antioquia se enfrentan diariamente a problemáticas asociadas a la guerra interna del país, derivada por el conflicto armado. Los problemas más latentes son el desplazamiento forzado, el asesinato de líderes indígenas, el abuso sexual a menores de edad y el suicidio (¿Cuáles son los problemas que enfrentan los indígenas en Colombia?, 2020).

Durante el presente gobierno del ex presidente Iván Duque la situación empeoró; según cifras de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) del 2020, desde la firma de los Acuerdos de Paz hasta noviembre de 2019, se han presentado 43.033 hechos victimarios denunciados por las diferentes organizaciones indígenas del país. De esos, 184 corresponden a homicidios, 11.643 a desplazamiento y 25.903 a confinamiento. Solo durante el primer año de gobierno de Duque se reportaron 868 amenazas, 128 homicidios, 5.180 personas desplazadas y 12.549 confinadas y las cifras han seguido en aumento durante este año 2020, las masacres de

diferentes líderes indígenas en todo el país han generado un ambiente zozobra entre todas las comunidades indígenas.

La investigación que tiene por nombre “Migration and it’s increase” (2020), expresa que las personas indígenas que quieren migrar siguen aumentando cada vez más en el año 2020. La experiencia indígena se ha apartado de los marcos de migración en ámbito internacional. Esto ha ocasionado varias acciones que imponen en los sistemas locales con efectos para la cultura y oportunidades socioeconómicas de parte estas comunidades. Por lo tanto, centrándose en este tema se va a explicar un tipo de afirmaciones que las sociedades y los Estados deben tener en cuenta para el trabajo multicultural con estos pueblos.

En materia de derecho internacional, debe entenderse como Pueblo Indígena todo aquel número de personas que en su conciencia son parte de una identidad o cultura en común. Por otro lado, las comunidades indígenas son aquellos grupos de personas de un mismo pueblo o varios, pues así lo manifiesta la investigación “Indigenous territory” (2020).

Por último, territorio indígena, es la continuación de terreno con el que cuentan estos pueblos en los países de residencia. Los pueblos indígenas se encuentran cubiertos en tres ámbitos legislativos: los derechos universales, reconocidos por los Estados; sus derechos como migrantes, garantizados por las leyes nacionales o internacionales; y sus derechos como personas indígenas garantizados por las leyes nacionales o internacionales.

Todos los pueblos indígenas son diferentes en su cultura, lengua, costumbres y tradiciones. En la investigación titulada “The diversity of indigenous communities” (2020), explican que las lenguas indígenas son un divisor importante en las cuestiones tales como la educación, desarrollo científico o tecnológico y el medio ambiente, la libertad de expresión y el empleo. Además, muchos de ellos tienen características transfronterizas, lo que lleva al reto de nuevos enfoques analíticos y de políticas públicas que tomen en cuenta la perspectiva de los pueblos indígenas en migración.

Comúnmente se les asume como sociedades enraizadas fuertemente en sus territorios y costumbres, y que generalmente se encuentran en zonas de alta riqueza natural alejadas de las zonas urbanas o rurales de países. En la investigación “Causes of Migration” (2020), informa que la migración o desplazamiento interno de las personas indígenas se presenta debido a múltiples factores, principalmente la necesidad de escapar de los conflictos, los impactos del cambio climático, el despojo de sus tierras. El limitado acceso de los pueblos indígenas a servicios como educación, salud y oportunidades de empleo es otro factor que provoca la movilización de estas personas indígenas.

En la investigación “Health” (2020), realizan una síntesis de los problemas de salud que enfrentan las personas indígenas migrantes en el 2020 se encuentran la nutrición baja, la falta de acceso a servicios médicos, la falta de programas de salud con enfoque intercultural, llevando a mayores incidencias de enfermedades que se pueden prevenir.

En resumen, a lo interno de los países, el apoyo a estas comunidades es primordial para cultivar una sociedad, multicultural y orientada hacia el desarrollo, en el cual las comunidades indígenas se benefician mutuamente. Con esta visión de convivencia, los procesos migratorios llegarían a ser más seguros para estas personas en los distintos países de Centroamérica.

Todos los pueblos indígenas son diferentes en su cultura, lengua, costumbres y tradiciones. Las lenguas indígenas son un factor importante en las cuestiones como la educación, el desarrollo de cada indígena, libertad de expresión, el empleo, entre otros. Además, muchos de ellos tienen características transfronterizas, lo que promueve al reto de nuevos enfoques para analizar y de políticas de manera pública que tomen en cuenta la observación de los pueblos indígenas en migración; pues así se expresó en la investigación “The diversity of communities” (2020).

Esta investigación se centra en la población indígena, principalmente en los resguardos indígenas de Riosucio, que son considerados los más antiguos y legalmente fundados en el departamento de Caldas.

Los integrantes en su mayoría son de la etnia Embera Chami que residen en estos resguardos, teniendo un desarrollo económico activo de ganadería, artesanía, comercialización y producción

de café y hasta de panela, igualmente cuentan con servicio de acueducto, energía eléctrica y buena señal para la comunicación telefónica, si lo llegan a requerir; así mismo se benefician con escuelas, colegios o centros de formación, al igual que acceso a la salud y a una vivienda.

Sin embargo, con lo anterior se afirmarí que, en estos resguardos dicha población se encontraría en unas buenas condiciones de vida, pero no es de extrañar ver a muchos de estos habitantes en la ciudad, ya que migran a otros municipios, por múltiples factores sociales, políticos y jurídicos que, esto a su vez genera una problemática muy común en esta región.

Cada vez es más difícil de ignorar esta situación, porque la migración de indígenas aumenta por consecuencias relevantes, como ha sido el conflicto interno del país, ya que en años anteriores el crecimiento de grupos armados en esta zona, tales como las FARC y las AUC, obligaron a muchas familias enteras a dejar sus tierras bajo amenazas, intimidaciones y advertencias, las cuales generaban temor a perder sus vidas o la de sus familiares y, a la vez impotencia por no poder hacer justicia y hacer valer sus derechos; por ello se llegaba a la conclusión de migrar a otros municipios, en búsqueda de mejores condiciones de vida.

Otra consecuencia relevante de migración de indígenas de esta región, se han dado debido a la erosión e infertilidad de pedazos de tierras adjuntas a las minas que hay en estas zonas, ya que los terrenos no son aptos para los cultivos y, su enfoque económico debe ser hacia la artesanía o ganadería.

Las grandes empresas mineras, consideran lo anterior, como una gran oportunidad para realizar ofertas de compra a unos muy bajos precios de las tierras, con fundamento de la infertilidad de las mismas; las familias analizan la propuesta, pero siempre se les hace interesante la suma de dinero que les ofrece y, no porque sea suficiente o lo justo, sino porque pueden satisfacer sus necesidades básicas del momento, optando por dejar sus tierras y aventurarse a una nueva vida en la ciudad.

Conocer los factores que incide la migración de poblaciones indígenas, es verdaderamente importante para el desarrollo regional, para la concentración de población de indígenas en la ciudad, por la vulneración de derechos humanos que sufren y lo más relevante, para reconocer las

falencias del Gobierno Nacional frente a estos asuntos, reconociendo las políticas públicas que tienen para la disminución de desplazamientos a partir de los factores que se desarrollan.

A la luz de lo que se ha expuesto, es importante reconocer los factores socio jurídicos y por ello emerge la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué factores socio jurídicos inciden en el desplazamiento de población indígena de Riosucio - Caldas a centros poblados?

Objetivos

Objetivo General:

Analizar los factores socio jurídicos que inciden en el desplazamiento de población indígena de Riosucio - Caldas a centros poblados.

Objetivos Específicos

- Identificar los aspectos relacionados con la violencia política que generaron el desplazamiento de la población indígena de Riosucio – Caldas.
- Describir los procesos de desplazamiento vividos por la población indígena de Riosucio – Caldas a centros poblados.
- Conocer los cambios vividos por la población indígena de Riosucio – Caldas al llegar a los centros poblados receptores.

Justificación

La investigación en desarrollo sirve para comprender los factores sociales, jurídicos y políticos que inciden en el desplazamiento de la población indígena a los centros poblados, debido a que estas etnias deciden migrar a otras tierras, dejando atrás todo lo que han construido durante años.

Al analizar los anteriores factores, se evidencia un vacío en cuanto al mínimo apoyo que existe por parte del Gobierno Nacional para brindar amparo a los pueblos indígenas de todo el país, pues es de suma importancia ofrecerles una mejor calidad de vida para lograr un desarrollo social, cultural y económico, que en algunas ocasiones está relacionado con sus tierras y territorios. Indudablemente estas etnias son cultura ancestral que se encuentran vinculadas con los derechos humanos colectivos, por lo cual se deben de reconocer los derechos y garantías de perpetuidad cultural que son indivisibles y así evitar niveles altos de vulneración de los mismos.

La migración de la población indígena a centros poblados, trae consigo grandes consecuencias como el aumento de las condiciones de pobreza, la segregación de estas etnias en los municipios, el despoblamiento en los terrenos indígenas y demás. Para disminuir dicho incremento, surge la necesidad de comprender los factores más relevantes del desplazamiento indígena, a fin de que se pueda aminorar y garantizar la multiculturalidad y la autodeterminación de las etnias en sus tierras.

El interés social de la investigación surge debido que, la población indígena tiene sus sistemas económicos, sociales y culturales relacionados directamente con la tierra, en donde en muchas ocasiones surge un desplazamiento forzado, representado en una gran amenaza, que destruye los estilos de vida de los ancestrales, también estructuras sociales, culturales y hasta la misma identidad; teniendo como probabilidad la desaparición de grupos enteros. Por ello emana una motivación social para comprender las razones de sus migraciones y una inquietud que, si ¿la protección brindada por el Estado es la correcta, para posibilitar su permanencia en sus territorios sin violentar sus derechos humanos como grupo étnico?.

En lo anterior expuesto, son razones para realizar una investigación sobre la migración indígena, sin embargo, su mayor relevancia es que son grupos que tienen condiciones culturales específicas como su idioma, sus modos de vida, su espiritualidad y demás cosas, que sufren el impacto más fuerte y que, a decir verdad, es muy poco lo que se conoce de esto.

Al conocer los factores sociales, políticos y jurídicos en que inciden los indígenas para migrar, se estaría originando un impacto social positivo, dado que brindaría una mejor comprensión e información de la realidad social dejando al descubierto las falencias del Gobierno nacional y local para controlar y fortalecer las políticas públicas ya establecidas para ello y, de esa manera poder aminorarlo sin violentar ninguno de los derechos, así mismo garantizar la permanencia en sus tierras para sus desarrollos culturales y económicos. Lo anterior se puede materializar por medio de planes o propuestas como: el desarrollo de proyectos de atención médica para la cobertura de la salud de estas etnias, brindar diversas alternativas diferentes a las de migración partiendo de los factores sociales, políticos y jurídicos, proyectos donde intervenga el Estado por el desplazamiento forzoso de las tierras y pueda haber re indicación de las mismas.

La presente investigación sirve de apoyo para el conocimiento y la comprensión de una realidad para dar frente a las migraciones, en la dirección de mejor sus condiciones de vida en pro de permanecer en sus tierras. Muy probablemente este conocimiento surgido, ayudaría a controlar, reglamentar y fortalecer las políticas públicas del Gobierno local y hasta del nacional; igualmente serviría de gran utilidad para investigadores que se dedican a crear nuevos conocimientos de asuntos relevantes en la sociedad, pero poco mencionados en la misma, para poder comprender sus razones de migrante y, también a todas las personas que se interesan por estos temas que son llamados en la actualidad fenómenos sociales.

Esta investigación brinda una utilidad metodológica, puesto que con ella sería un instrumento más para la recolección de información o de datos, así mismo de análisis que podrían servir de apoyo para áreas como lo es la sociología, que su fin es comprender esos fenómenos sociales, también para el campo de la psicología, porque a consecuencias de los factores aquí desarrollados, se desprenden trastornos, ansiedades, comportamientos impulsivos que deben ser tratados con especialistas, estos últimos a su vez deben comprender el origen de las enfermedades.

Estado del Arte

Un primer estudio titulado, “Precariedad Laboral en población afrodescendiente e indígena agravada por el conflicto armado en Colombia”, es el resultado de un proceso investigativo llevado a cabo en un contexto de conflicto armado, donde prevalecen las violaciones contra las comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas quienes son desplazados, sufriendo precariedad laboral y racismo por este fenómeno de guerra del conflicto armado.

De esta forma el objetivo principal de la investigación en referencia, se centró en las vulneraciones de estos grupos étnicos, discriminación y desigualdad laboral con enfoque étnico y de género, visibilizando múltiples violaciones de derechos humanos en contexto de conflicto armado. El aproximarse al enfoque de categorías está respaldado por investigaciones cualitativas que muestran que principalmente, a pesar del proceso de justicia transicional, existe precariedad laboral en la comunidad afrodescendiente y pueblos indígenas, exacerbados por la desigualdad racial y la discriminación.

Al mismo tiempo, el marco teórico, de dicho trabajo reseñado, sustenta que las comunidades negras y pueblos indígenas de Colombia, han sufrido históricamente las dinámicas de exclusión generadas por los períodos de conquista. Sin embargo, se puede demostrar que el conflicto armado, ha dejado un impacto desmedido en estas comunidades.

Este estudio en mención, es el resultado de reflexiones investigativas adelantadas en el ámbito de la línea de Investigación en Derechos Humanos, Género y Multiculturalismo, concentradas en las comunidades afrodescendientes y pueblos indígena, desplazados por el conflicto armado. Entre los principales resultados se tiene:

La población negra e indígena, desplazada por la violencia, sufre o padece diferentes problemáticas, entre ellas, inestabilidad laboral y racismo, además del efecto desproporcionado en el contexto del conflicto armado. El estudio se establece en dar a conocer diferentes dinámicas de exclusión de comunidades negras y pueblos indígenas, las cuales se reflejan desde la necesidad de oportunidades laborales, hasta el racismo estructural, problemática que se agrava por el conflicto armado, pese al actual proceso de justicia transicional que adelanta el Estado colombiano.

De todo lo hablado previamente se puede concluir que el reconocimiento del ser humano en la sociedad no puede ser estigmatizado al concepto de “raza”, sino de individuo real con derechos que corresponden a una sociedad multicultural, razón por la cual, las clasificaciones de negro, blanco e indígena coinciden a expresiones que deberían entrar en desuso o abandono, dada la clara aleación de especies humanas que existente a nivel mundial desde épocas históricas, incorporada desde la colonia.

Teniendo en cuenta el tema central, es necesario apelar a la consolidación de un nuevo patrón de incorporación social que elimine tanto los obstáculos de relaciones humanas como las grietas de desigualdad económica, social y cultural, las cuales en el marco de los criterios de discriminación/exclusión y dominación/ subordinación, repercutiendo en el no cumplimiento de necesidades básicas generando el descontento de colectivos afrodescendientes e indígenas, por la discriminación étnico-racial que encamina a la limitación de oportunidades en el acceso al trabajo en calidad igualitarias al resto de habitantes del país.

Finalmente, esta investigación contribuye en el desarrollo del presente trabajo de grado desde los ámbitos de la inclusión política, económica, social, cultural y ambiental en una proyección pensando en el mañana, en pro de obtener frutos diferentes en el tema de reconocimiento y protección de los derechos humanos, sobre todo de aquellas comunidades indígenas que han permanecido mucho tiempo al margen de la igualdad.

Autor: Palacios Valencia, Yennesit Mondragón Duarte, Sergio Luis.

Título: Precariedad laboral en población afrodescendiente e indígena agravada por el conflicto armado en Colombia

Año de publicación: 2021.

Fuente: <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/2716>

Por otro lado, en “Desplazamiento forzado interno y salud mental en pueblos indígenas de Colombia. El caso Emberá en Bogotá desplazamiento forzado y salud mental indígena”, se evidencian otros aspectos importantes.

Desde los años 90s, con el fortalecimiento del paramilitarismo, se inicia y se promueve el masivo terror como medio de orden del territorio y la población colombiana, así como para exigir un reglamento de conductas de acuerdo a los beneficios de los actores armados, por lo que la violación a los derechos humanos y el desplazamiento forzado aumentan.

En el caso de los indígenas Emberá, para quienes la salud deviene del equilibrio entre los sujetos y el medio que los rodea, los cambios incluidos por el desplazamiento forzado evidentemente desequilibran y enferman.

De la misma manera, al considerar importantes los servicios de salud mental, dispuestos para ayudar y acompañar a las comunidades indígenas, se debe pensar en que el apoyo no debe tener toda su atención en los epifenómenos, sino en el fenómeno central o base de la vida en fragilidad, el desarraigo, la inseguridad, la ausencia de un territorio en la ciudad, son algunos los temas que los servicios y profesionales de salud deben estar preparados para resolver en primera instancia cuando pretendan mejorar la "Salud mental" de los indígenas en situación de desplazamiento forzado por el conflicto armado.

Si se pretende defender o recuperar la "Salud mental" indígena de los efectos del desplazamiento forzado, debe asegurarse a cualquier pueblo indígena que se encuentre desplazado en una ciudad, la entrada a un territorio colectivo propio, la defensa del mismo ante las acometidas de la cultura dominante con sus gustos ajenos a los indígenas, y poder brindarse la solución permanente o futura de la vida y los derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales de los cuales son titulares los indígenas, como sujetos y como pueblos.

Actualmente, el Estado colombiano es el principal ausente en la edificación del desarrollo restaurativo antes enunciado, y es quien debe aportar a la intervención de soluciones educativas apropiadas y suficientes para asegurar el bienestar indígena, amenazado constantemente por un conflicto armado interno que no cesa.

Esta tesis ayuda a entender que la salud mental es muy importante para un sano desarrollo dentro de la sociedad, aportando a la investigación que se cree un esfuerzo crítico que permita la construcción de nuevas esferas teóricas y rutas metodológicas más cercanas con las realidades de los indígenas en Colombia y con los tipos de violencia a los que son sometidos.

Autor: Luisa Fernanda Ruiz; Consuelo Urrego; Franklin Escobar Córdoba.

Título: Desplazamiento forzado interno y salud mental en pueblos indígenas de Colombia. El caso Emberá en Bogotá: desplazamiento forzado y salud mental indígena.

Año de publicación: 2019.

Fuente: <https://doi.org/10.37511/tesis.v14n2a3>

También se debe tener en cuenta “Entre excusas y desconocimientos. ¿el enfoque diferencial como la solución para las comunidades étnicas?”. Análisis de la atención al desplazado indígena desde una perspectiva diferencial. Estudio de caso: Emberas y Kankuamos, residentes en la ciudad de Bogotá.

El gobierno empezó un proceso de evolución contra la guerra interna mediante el plan bandera del Gobierno, la seguridad democrática juega un factor importante en la llamada guerra contra el terrorismo, por ende, la visión del Gobierno Nacional es tener un país sin conflicto armado, pero las víctimas necesitan atención integral que tenga resultados de reconocer al sujeto de derechos

El desplazamiento, afecta de una manera significativa a las comunidades indígenas, generándose un impacto negativo en el desarrollo de las mismas, la tierra es un principio fundamental para ellos y el sentimiento de desalojo es irreparable en su ámbito sentimental.

En las comunidades Emberá, que han tenido que desalojar o ser desplazados por la violencia se ha vivido el abandono y la muerte de sus referentes culturales, por el contrario, cuando nacen, crecen y se desarrollan dentro de sus tierras son más arraigados a sus tradiciones y concepciones indígenas. Esto ayuda a entender que se debe abrir la oportunidad a las diferentes lógicas de construir procesos sociales, autónomos, proporcionando un apoyo real según las necesidades de la comunidad y no lo que se cree que necesita.

El gobierno debe brindar más oportunidades, llevadas a un desarrollo dentro de su territorio, tener las garantías de una salud propia y bajo sus necesidades, tener sus cultivos y poder vivir de ellos, poseer educación para su calidad de vida, esto ayudando al desarrollo fuera

y dentro de sus comunidades, brindándoles una mejor calidad de vida gracias al reconocimiento de los derechos que tienen como sujetos.

Este trabajo aporta una mirada más amplia, frente a las diferentes perspectivas y análisis de las situaciones desarrolladas a través del tiempo con el fenómeno del desplazamiento forzado de las comunidades indígenas, generando las problemáticas vividas en la actualidad y como consecuencia de esto se puede llegar a una misma deducción, el estado debe ser el garante de los derechos de todos los habitantes del país, por lo tanto, se deben generar soluciones desde los proyectos de investigación.

Autor: Juan Felipe Méndez Cruz.

Título: Entre excusas y desconocimientos. ¿el enfoque diferencial como la solución para las comunidades étnicas?: Análisis de la atención al desplazado indígena desde una perspectiva diferencial. estudio de caso: Emberas y Kankuamos, residentes en la ciudad de Bogotá.

Año de publicación: 2012.

Fuente: <http://hdl.handle.net/10554/7804>

Posteriormente, se encuentra el estudio “Emberá Katío: un pueblo milenario que se niega a desaparecer tras un desplazamiento forzado que conlleva a su extinción física y cultural”, que abarca aspectos fundamentales para la realización de este trabajo de investigación.

El artículo en referencia ofrece un acercamiento a diferentes consideraciones investigativas en enfoques teóricos y metodológicos sobre el panorama de las migraciones indígenas a nivel de caldas específicamente en Manizales. Entendiendo la migración como un proceso social, económico, cultural y político que hace parte de la globalización de cada país y teniendo en cuenta las razones que influyen en este proceso migratorio, con esto entonces se pone en duda si la identidad es una de las partes más débiles en todo este proceso, ya que se pretende analizar este proceso y lo que implica en la identidad de cada persona indígena que migra, teniendo en cuenta diferentes investigaciones con distintos enfoques sobre migración e identidad.

Cabe resaltar el interés colectivo del ámbito de la investigación y el diseño de políticas públicas, ya que las migraciones internas del campo-ciudad y las cosechas de esta son pilares para la

economía, y respecto a la violencia de la zona indígena se tiene la necesidad de mantener vínculos importantes con las comunidades en otras regiones colombianas.

El conflicto armado en Colombia, es categorizado por medio de instrumentos internacionales de derechos humanos como “conflicto armado no internacional, (CANI)” lo cual afecta consecutivamente diversos sectores de la población.

Hace aproximadamente 6 décadas el país como tal lleva una guerra, lo cual inicia por motivos como la desigualdad al momento de la posesión de tierras, las discrepancias que existen en las clases sociales, las políticas agrícolas, etc., situaciones como estas conllevaron a grupos armados como el ELN y las Farc. Los pueblos indígenas no se libran de este conflicto y por esto, los Emberá Katío han padecido de un desplazamiento forzado que los tiene en pocas palabras al borde de su extinción tanto cultural como física. En medio de la inmensa variedad cultural que existe en el mundo, las comunidades y etnias indígenas figuran una amplia minoría que se encuentra protegida por su propio Estado.

Es importante mencionar que a pesar de que actualmente se encuentren medianamente protegidos, a principios del siglo XX eran invisibles y totalmente ignorados por los gobiernos, pero a medida que pasaba el tiempo y más que todo en las últimas décadas, las comunidades indígenas ya poseen de garantías jurídicas y políticas. En Colombia, sus derechos van dentro del ordenamiento jurídico gracias a la Constitución de 1991, ya que se tomó conciencia respecto a esta situación, y creó normas para la protección de los grupos indígenas, ya que en las últimas décadas se pudo observar una disminución de las comunidades, lo cual las expuso a su casi extinción.

Los Emberá Katío se encuentran ubicados en la región de Alto Sinú en el departamento de Córdoba, región del Caribe. Estos sufren de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado por grupos al margen de la ley y a su vez por la construcción de la represa Urra. También porque existe un alto número de secuestros, asesinatos, reclutamiento, desaparición Por estas razones tuvo como resultado que la Emberá Katío haya sido desalojada de sus territorios, y esto conllevó a la reducción de esta población, así mismo sus tierras y sus hábitos.

Con la idea de que lo mencionado anteriormente se redujera y no se les violaran los derechos a estos grupos afectados, la Corte Constitucional profiere la Sentencia T-25/2004, para que por

medio de esta se logre proteger y velar por la seguridad y los derechos de los pueblos indígenas y los demás que se encuentran en el territorio colombiano. Cabe resaltar que con base en esta sentencia se originó la investigación presentada.

La población actual de este territorio se basa por estar integrado por comunidades que en su mayoría representan cabildos mayores del río Sinú y río verde. En su base política, los cabildos mayores poseen una gran autoridad en este resguardo y se dan a conocer sus comunidades ante el Estado, este se presenta en la parte baja del resguardo, mientras que, en la parte alta, se da un diverso despoblamiento por culpa del conflicto armado.

Los Emberá Katío se catalogaron en resguardo indígena por medio de la Resolución 052 de diciembre de 1998. Estos resguardos constituidos por mandato de la ley administraron sus recursos económicos a través del sistema general, para suplir sus necesidades básicas tales como la salud, servicios de luz, agua potable, gas, vivienda como tal, educación primaria y desarrollo agropecuario.

Debido a esto la comunidad tuvo una crisis interna ya que, por la falta de conocimiento al momento de manejar dichos recursos, hubo una intromisión de personas que no pertenecen a la comunidad, asignadas por el gobierno central. Cabe resaltar que el territorio es de gran vitalidad e importancia para los miembros indígenas ya que esta hace parte del vínculo que crearon ancestralmente con su territorio, a lo que la madre tierra le brinda, deben tener una especial relación con la tierra y el territorio mismo que habitan.

El territorio no solo se adecua a su supervivencia, sino también ofrece la tierra en la que cultivan y crían sus animales o la fauna y ríos como tal que son vitales para llevar una vida adecuada. Esto constituye el espacio en que surgieron y con el que están relacionados sus mitos de origen; de allí que la noción del territorio esté enlazada a que la tierra y la naturaleza sean vistas como la madre de los seres humanos y de que provenimos de la Pachamama o madre tierra. Por lo anterior, su deber es conservarla para las generaciones futuras y quererlo como su legado más preciado.

La sentencia T- 652 de la Corte Constitucional fue expedida con la idea de defender derechos de esta población indígena, tocando aspectos delicados que de cierta manera afectaban enormemente a los Embera Katío, y con eso neutralizar todos los acontecimientos que producen

por la construcción de represas, para proteger la comunidad de temas ambientales, culturales, sociales y económicos. La sentencia se enfoca en la supervivencia del pueblo Embera Katío del alto Sinú, con su organización social y política para las autoridades locales, donde el derecho afirma participar en todas las decisiones respecto a la explotación de sus recursos naturales en los territorios que para ellos son una tradición ancestral, ya que hubo impactos fuertes con la construcción de obras de hidroeléctrica, y beneficios de la explotación del recurso hídrico.

Los conflictos internos y externos de los Estados empiezan por problemas de ámbito ideológico, económico y hasta religioso y los más afectados en esto es la población civil. Colombia, no es ajena a esta situación donde se visualiza mucho la desigualdad, generando diversos problemas que han estado presentes en las últimas décadas.

Algunas de las conclusiones del estudio en mención, hacen alusión al desarrollo de la investigación se pudo evidenciar sobre los abusos de los derechos humanos contra la población indígena, y estas no han sido debidamente conocidas por los organismos competentes lo que lo convierte en algo impune, ya que no se han pronunciado al respecto de estos casos y frente al derecho internacional puede ser catalogado como crímenes de guerra y genocidio que son castigados por la corte internacional penal.

El artículo en mención ofrece un acercamiento a diferentes consideraciones investigativas en enfoques teóricos y metodológicos sobre el panorama de las migraciones indígenas a nivel de Caldas específicamente en Manizales. Entendiendo la migración como un proceso social, económico, cultural y político que hace parte de la globalización de cada país y teniendo en cuenta las razones que influyen en este proceso migratorio, con esto entonces se pone en duda si la identidad es una de las partes más débiles en todo este proceso, ya que se pretende analizar este proceso y lo que implica en la identidad de cada persona indígena que migra, teniendo en cuenta diferentes investigaciones con distintos enfoques sobre migración e identidad.

Autor: José Alfredo Tuirán Martínez

Título: Emberá Katío: un pueblo milenario que se niega a desaparecer tras un desplazamiento forzado que conlleva a su extinción física y cultural

Año de publicación: 2017.

Fuente: <http://www.revistas.usb.edu.co/index.php/criterios/article/view/3078>

Por otro lado “Oferta institucional para mujeres indígenas en situación de desplazamiento forzado: la interseccionalidad género/etnia/víctima”, permite acercarse a la vulnerabilidad de las comunidades indígenas.

Esta investigación se basa en la oferta que el gobierno de Aníbal Gaviria Correa, alcalde de Medellín, brindó a las mujeres indígenas víctimas del desplazamiento forzado en los años 2012 y 2015, con base en la etnia, género y víctima, analizando sus programas de apoyo y acciones para dicho grupo poblacional.

La interseccionalidad se hace énfasis en procesos que derivan de la interacción de factores políticos, sociales, económicos y culturales donde se da a conocer que las mujeres no solo deben ser vistas desde la categoría de género sino también de manera integral, dando como importancia su etnia, sus capacidades, la vulneración debido al conflicto armado, etc. En Colombia el desplazamiento forzado ha sido uno de los delitos producidos debido al conflicto armado debido a los miles de personas en su territorio, en la década de los 90 se crea la Ley 387 de 1997, que es la ley que garantiza los derechos de la población y su protección. Ha sido un crimen invisible para la sociedad ya que más del 73% de las personas tuvieron que desplazarse de manera individual.

En Medellín comienzan habitar diferentes poblaciones en los barrios donde había grupos sociales, víctimas del conflicto armado habitando en condiciones de pobreza extrema, ya que el desplazamiento forzado los obliga a emigrar de su territorio y se ven obligadas a vivir con bastante sufrimiento y pasando necesidades lejos de su cultura y sus costumbres.

Hubo hechos que causaron el desplazamiento en el año 2012 al 2014, ya que en estos años ocurrieron enfrentamientos militares, violación a los derechos humanos, amenazas, hasta minas anti personas, violencia sexual y secuestros masivos. En el registro único de víctimas en el 2012 fue de 235.363 y 248.222 recibidas en otro municipio, en cambio en el año 2014 hubo 246.417 personas expulsadas y fueron recibidas en otro municipio 259.339. Para el 2015 hubo 184.281 personas expulsadas y 191.315 personas recibidas. Estas cifras demuestran un decrecimiento de desplazamiento a nivel nacional.

Al momento de revisar dicha investigación se pudo evidenciar que las mujeres indígenas viven un golpe bajo que ocasiona el desplazamiento. A su vez su cultura no se ve ilustrada en diálogos

interseccionales de la ciudad ni en las acciones estatales que se implementaron para velar la permanencia de su legado cultural ni tampoco el restablecimiento de sus derechos.

Ahora el territorio ya no es un sitio sagrado para las comunidades debido a sus afectaciones geográficas ya que por esto cambió la simbología espiritual de cada uno de ellos, esto se ve afectado causando un rompimiento a nivel de identidad.

Autor: Sochil Irana Chamorro Caldera.

Título: Oferta institucional para mujeres indígenas en situación de desplazamiento forzado: la interseccionalidad género/etnia/víctima.

Año de publicación: 2019.

Fuente: <https://hdl.handle.net/10495/13582>

Marco normativo

Como identificación normativa se entiende que el derecho de los pueblos indígenas a ser distintos implica el reconocimiento de su existencia por parte de otras sociedades, de los funcionarios, de otros nacionales y como base para ejecutar actividades institucionales con ellos. En el artículo 07 de la Constitución política está escrito que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”. Sin el reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas y de sus miembros, estamos frente a sujetos individuales y colectivos invisibles para la sociedad.

La Constitución también emplea el concepto de “territorios indígenas” a los que considera entidades territoriales al igual que distritos, departamentos y municipios.

Los Territorios indígenas en Colombia figuran otra forma regional, en la cual la jurisdicción puede estar Incluida en un departamento o en varios (artículo 329)

Sus relaciones con los departamentos y los municipios que coincidan con el territorio indígena no están definidas en la Carta, dejando que la ley respectiva defina esa relación.

Los territorios indígenas se ven privilegiados en el ámbito constitucional por libertad para el desarrollo de sus intereses, se pueden gobernar por autoridades propias, y catalogar tributos y participar en rentas nacionales (artículo 287).

Estos territorios estarán gobernados por consejos dependiendo de sus costumbres y tendrán como facultad, proteger el cumplimiento de las normas, crear políticas, tener programas de desarrollo para su beneficio económico, promover y vigilar las inversiones públicas, cuidar sus recursos naturales y colaborar con el orden público (artículo 330).

Diversos grupos de indígenas se basan en categorías tales como:

- La ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia) que es la Federación de Consejos Regionales e integran cabildos que son cercanos a las comunidades y a su estructura tradicional. Los Consejos Regionales son las organizaciones por medio de las cuales las comunidades indígenas pueden actuar de manera legal e interactuar a su vez con más resguardos indígenas.

Los cabildos anteriormente mencionados fueron acogidos de manera oficial por la Ley 89 de 1890, con el compromiso principal entre un auto gobierno y libertad administrativa indígena y a su vez el sistema político legal y unitario del estado colombiano.

Con ceremonias de las comunidades indígenas de Cañamomo, Lomaprieta, Emberá Chamí, del municipio de Riosucio - Caldas, culminaron dos procesos de reintegración los cuales se lideraron por la agencia de reincorporación y normalización y la organización internacional de migraciones debido al encuentro de 11 excombatientes de las FARC, celebraron el fin de su proceso de manera simbólica entregando una rosa blanca a todas las víctimas del conflicto armado de esta localidad. 130 personas entre miembros de las comunidades indígenas, víctimas, reinsertadas recibieron conmemoraciones y diplomas como modo de finalización por haber participado en la reintegración comunitaria ocho meses atrás.

Con este proceso se buscó reforzar el tejido social para que de esta manera las comunidades y todos los resguardos tuvieran de nuevo bases para no volver a pasar por hechos de violencia que perjudicaron por tantos años.

La carta política aclara en el artículo 63 que las tierras de los grupos étnicos y resguardos pertenecientes a los indígenas son inalienables, inembargables e imprescriptibles, ya que son fundamentales y bienes naturales. A su vez se reconoce que los grupos étnicos que se encuentran en territorios de mayor riqueza arqueológica tienen derechos especiales sobre los patrimonios culturales, los cuales se encuentran en exigibilidad ante la ley (artículo 72).

Los logros más importantes para la aplicación de este modelo se reflejan en la disminución de la estigmatización, la reintegración de los excombatientes, mayor participación ciudadana, etc...

Asistió el ex miembro de las FARC, pastor Álape, manifestando que era vital estos espacios y enfatizó en el compromiso con la reintegración a la vida civil de todos los que en algún momento fueron pertenecientes de grupos armados.

Riosucio fue elegido por las organizaciones por la historia que tiene, ya que en medio del conflicto en el que mantienen, 5.411 hechos victimarios, entre los que se recuerda "la masacre de la herradura" en el año 2003 gracias a los paramilitares de la época. En esta masacre murieron muchos indígenas Emberá Chamí y el candidato a la alcaldía en ese entonces, miembro del partido comunista. Riosucio es el único municipio de Caldas que se encuentra en asentamiento de

población en reincorporación de las FARC, importante en el eje cafetero. En Colombia, se reconoce como nacionales colombianos a los indígenas a condición de reciprocidad (artículo 96).

Con el acto realizado simbólicamente, el MRC aumenta 150 intervenciones en ocho departamentos de todo el país para inicios del 2006. El artículo 246 de la Constitución hace referencia a qué “las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes”.

En la Ley 21 de 1991, se habla de los pueblos indígenas, los cuales deben tener sin vulneración ni discriminación, sus derechos humanos y libertades fundamentales. Además de las leyes de la actual constitución, esta ley ratifica en sus leyes, ya que la ley 21 de 1991 hace ley colombiana al convenio 169 de la OIT sobre “los pueblos indígenas y tribales en países independientes”. En la actualidad hay aproximadamente 302 resguardos con un total de 26 millones de hectáreas que benefician a 310.000 indígenas en el país.

63 de esos resguardos tienen la mitad de los 26 millones de hectáreas y benefician a 28.000 personas. Estos fueron fundados por INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria) entre 1986 y 1989. También hay 19 resguardos indígenas que benefician a 1.535 familias.

La legislación en el ámbito de resguardos está fundamentada por la ley 135 de 1961, la Ley 31 de 1967 (aprobatoria del convenio de la OIT de 1957) y la Ley de la nueva reforma agraria.

La legislación colombiana asegura a los resguardos indígenas su derecho al usufructo de los recursos naturales de sus territorios, con el aporte y pacto de cada resguardo de 1987 han catalogado de inspectores indígenas de los recursos naturales de los resguardos.

El gobierno dice haber invertido en la mejora económica para los resguardos indígenas una suma de 14 millones de dólares (21 mil millones de pesos colombianos) en el año 1986 a 1990.

Diversas actuaciones estatales se van al respeto de las habilidades y culturas indígenas. La resolución 10.013 del año 1981 del ministerio de salud público, afirma que está se debe mostrar teniendo en cuenta las características en el ámbito cultural de cada resguardo.

El Decreto 1142/78 respecto a la educación manifiesta la diversidad étnica y el derecho de las comunidades indígenas a recibir la educación de acuerdo con sus costumbres, fortaleciendo su capacidad económica y su capacidad al momento de decidir sobre su propio destino.

El Decreto 2230/86 crea una delegación Nacional de lingüística para informar al gobierno de sus movimientos políticos que tengan relaciones existentes en su territorio indígena.

El 19 de diciembre del año 1991, la unidad seccional de derechos humanos, con la intervención de dos indígenas y con la unidad investigativa del cuerpo técnico de política judicial, pudieron recolectar los sobrevivientes de la masacre para identificar a los testigos que hayan podido observar los autores de diversos delitos.

Los juzgados 8 y 20 de la instrucción criminal siguieron avanzando la investigación y las indagatorias, teniendo múltiples declaraciones, cómo la de un congresista representante de las comunidades indígenas de la región.

Marco conceptual

El conflicto armado es quizás uno de los factores que genera la problemática más relevante que ha llevado a la migración indígena en Colombia. Más de treinta y cuatro (34) pueblos indígenas estaban amenazados en desaparecer debido al conflicto armado que se presentaba en el país. Asesinatos, violaciones y trabajo forzado en minería ilegal, al igual que violación de los derechos humanos, son algunos de los problemas más relevantes que llevaron a los habitantes de los resguardos indígenas a migrar a la ciudad.

En diciembre de 2016 culminaron las negociaciones entre el Gobierno y las FARC para cerrar un conflicto armado de más de medio siglo de duración. Sin embargo, en 2018 la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), denunció que durante estos dos años de negociaciones hubo múltiples violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas y, aún después de este acuerdo de paz, es importante señalar que en los territorios de los resguardos indígenas se han acelerado los enfrentamientos entre grupos armados y organizaciones criminales, causando zozobra, inseguridad y desplazamientos. Por ello, los indígenas consideran que la actividad económica basada en la agricultura, pesca, minería, artesanías y ganadería, entre otros, ha disminuido, trayendo desnutrición, hambre y pobreza en los territorios, llevando a sus habitantes a migrar a las ciudades en busca de protección y seguridad e inclusive a tener una vida mejor.

Lo anterior demuestra que el Estado colombiano está incumpliendo su deber de garantizar la seguridad de la población, ya que no ha actuado de manera efectiva contra los grupos armados y organizaciones criminales.

De lo anterior emerge el concepto del conflicto armado, el cual hace referencia a todos aquellos enfrentamientos en los que están involucradas las armas y su uso. Los conflictos armados son un

fenómeno histórico que existe desde el comienzo de la historia y pueden darse entre distintos pueblos, así como también entre el mismo pueblo, es decir, a nivel interno.

El conflicto armado es muy doloroso ya que produce muertes y mutilaciones de todo tipo: abusos, asesinatos y violencia sin fin, que en muchas ocasiones es difícil de controlar, revertir o superar.

La Constitución Política de 1991 reconoció los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y ratificó el Convenio 169 de la OIT (hoy Ley 21 de 1991). En 2009, Colombia apoyó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Con el Auto 004 de 2009, la Corte Constitucional ordenó al Estado la protección de 34 pueblos indígenas en riesgo de desaparición por el conflicto armado.

El presidente Juan Manuel Santos firmó el Decreto 1953 del 7 de octubre de 2014, por el cual se crea un régimen especial para que se pusiera en funcionamiento la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, en sus territorios mientras; además el Congreso expide la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que definirá las relaciones y la coordinación entre las entidades territoriales indígenas y los municipios y departamentos.

Con lo anterior se concluye que, hace falta más apoyo por parte del gobierno nacional para brindar una mayor protección a los pueblos indígenas de todo el territorio nacional. El conflicto interno del territorio no solo tiene que ver con el grupo guerrillero 'FARC', puesto que hay otras organizaciones armadas que generan peligro e incertidumbre entre todos los habitantes de las comunidades indígenas de Colombia. Los pueblos indígenas están llenos de culturas ancestrales que han mantenido intactas durante mucho tiempo y el deber ser es que puedan seguir manteniéndose para dejar un legado a sus descendientes, es por eso que el gobierno nacional en

cabeza del presidente de la República y todo el componente parlamentario, están en su obligación de brindar una mejor calidad de vida para los pertenecientes a estas etnias.

Un factor jurídico relevante es el derecho a la salud de los pueblos indígenas. Este derecho fundamental de todas las personas, aplicado a los resguardos indígenas, se ha visto afectado por diferentes factores, tales como la carencia de especialistas en los hospitales de la región, la falta de control en los programas de salud desarrollados bajo la normatividad expuesta por el gobierno, los planes y programas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tales como el POS, el POS-S, el PAB y la Atención Inicial de Urgencias.

Los planes y programas de servicios de salud aplicables a los pueblos indígenas deben considerar las prácticas indígenas, deberán incluir actividades y procedimientos de medicina tradicional indígena, es por esto último que muchas familias de estos resguardos prefieren abandonar sus tierras y migrar a las ciudades puesto que hay condiciones de salud que requieren otro tipo de tratamiento menos convencional y más profesional y, por ese motivo, se ven obligados a buscar un lugar fuera de su resguardo, donde probablemente podrán adquirir una ayuda médica más especializada y suplir sus necesidades de salud carentes en sus comunidades.

El derecho a la salud tiene una importante concepción, ya que el derecho a la salud constituye un derecho fundamental de todos los seres humanos. Se refiere tanto al derecho de las personas a obtener un cierto nivel de atención sanitaria y salud, como a la obligación del Estado de garantizar un equivalente de salud pública con la comunidad en general, obviamente, teniendo en cuenta los diferentes regímenes que componen el sistema de la salud y quiénes son sus pacientes o clientes, como quiera que se le diga.

El derecho a la salud está reconocido en el artículo 64 de la Carta Política, su alcance es general para toda la población y, en lo concerniente a los pueblos indígenas según el Convenio 169 de la OIT de 1989, Ley 21 de 1991, lo reconoce de manera especial en su artículo 25.

Así mismo, la Ley 691 de 2001 reglamenta en el ordenamiento interno el derecho a la salud de los pueblos indígenas desde la perspectiva de la diversidad étnica y cultural, en concordancia con los principios establecidos por el Convenio 169 de la OIT.

El gobierno nacional debe implementar un plan de salud pública en estas comunidades indígenas, para mantener su salud física y mental acorde a sus necesidades. Si se quieren conservar las costumbres ancestrales de los pueblos indígenas en Colombia, deberían empezar por mejorar la salud y las instalaciones hospitalarias de estos resguardos indígenas, donde puedan brindar atención de alto nivel y la comunidad tenga acceso a especialistas de diferentes áreas.

Así mismo, el factor social de la minería es uno de los más relevantes y significativos. El concepto de la minería es más estrecho, ya que hace referencia a la actividad económica del sector primario representada por la explotación y/o extracción de los minerales que se han acumulado en el suelo y subsuelo en forma de yacimientos en territorios determinados de una región.

Los resguardos indígenas del municipio de Riosucio son principalmente agrícolas, pero en vista de la gran problemática agraria que vive el país, la crisis vivida por el bajo precio del café al igual que el bajo precio de la panela, la gente busca otras alternativas y entre ellas la minería, la cual se ha ejercido por milenios en estas tierras siendo las comunidades indígenas los que han llevado la batuta de este territorio minero. Sin embargo, en los últimos años y con la llegada de las grandes multinacionales a la región, la minería pasó de ser artesanal a ser de tipo industrial, acabando así con los recursos naturales de este municipio, dejando una gran cantidad de hectáreas de tierras

infértiles y no cultivables. También, a raíz de los muchos afluentes de agua y ríos contaminados por los químicos que se utilizan en esta actividad, muchas familias tuvieron que abandonar sus tierras y buscar una mejor calidad de vida en la ciudad.

Muchos habitantes de esta región se dedican a trabajar en la minería, pero son muchos que deciden crear sus propias minas y trabajar independientemente a pesar de que es catalogado ilegal practicar esta actividad. Es por eso que al encontrarse con el problema de no poder legalizar su trabajo y sin contar con mejores oportunidades laborales, deciden migrar a las ciudades donde se establecen con sus familias a buscar una mejor calidad de vida.

La minería se encuentra regulada por la Ley 685 del 15 de agosto de 2001, por el Código de Minas, la Ley 20 de 1969 y el Decreto 1275 de 1970, que es el reconocimiento a la propiedad privada de las minas.

En este caso se evidencia una problemática que no solo debe ser intervenida por el gobierno, tanto regional como nacional, sino que es un problema de la comunidad en general, puesto que los recursos naturales se están viendo muy afectados por estas prácticas y los indígenas han tenido que cambiar sus costumbres y dejar sus territorios ya que sus tierras se vuelven estériles; es así que poco a poco se van reduciendo las costumbres ancestrales, que han prevalecido en estos territorios durante milenios.

La restitución de tierras es un factor jurídico, debido a que hace referencia a la reparación integral de la Ley de Víctimas, por lo cual si una persona fue afectada por otro tipo de delitos podrá reclamar la indemnización, la rehabilitación de sus predios, garantías de satisfacción y garantías de no repetición. En la restitución de tierras en las comunidades indígenas de Riosucio, en el resguardo indígena denominado Caña Momo y Lomapietra, se venía con una tensión, con una

desinformación donde se decía que iban despojar a las diferentes personas, dueñas de los predios de su tierra, presentándose así mucha inconformidad por parte de los habitantes de este sector, donde las autoridades pertinentes se encargan de priorizar la delimitación y titulación de los respectivos predios y así poder aclarar que terreno les pertenece y cual no.

La disputa por los territorios en este municipio viene de la mano con la discriminación racial, donde hay personas que, si bien no son de la comunidad, sí llevan más de un siglo asentadas en estos terrenos y muchas personas ajenas a esta comunidad han adquirido predios donde se supone hay yacimientos mineros, han sido los que más se han opuesto a este plan de restitución de tierras, y han denigrado y amenazado a los indígenas y es así como son despojados de sus propiedades viéndose obligados muchas veces a dejar sus raíces nativas y enfrentarse a la gran ciudad por amenazas en su contra. Sin embargo, se encuentran amparados por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Es evidente un problema que se veía venir, puesto que muchas personas se aprovecharon de que los grupos armados de esta localidad se retiraron y así fue que personas ajenas a la comunidad indígena se adueñaron de tierras y ahora, que la ley de víctimas quiere devolver los terrenos a los nativos de este resguardo, estas personas quieren ejercer derecho en estos y con amenazas y discriminación quieren exigir derechos donde no los tienen. Aquí es donde el gobierno, tanto local como nacional debería de interceder y entregar los territorios a sus verdaderos dueños.

Debido a los factores que se nombraron anteriormente, son varios los impactos sociales, jurídicos y políticos que se pueden referenciar, como el impacto social que genera la migración indígena a las ciudades se resume en la inconformidad de muchos habitantes de la ciudad, ya que

en algunas ocasiones los miembros de estas comunidades indígenas al no encontrar un sustento económico en la ciudad, deciden incurrir en algunos delitos, al igual que en varios casos en los que familias enteras se han adueñado de terrenos y acentúan invasiones en las laderas de algunos barrios de las ciudades.

El impacto político y jurídico también se ha visto reflejado debido a esta problemática, puesto que son varios los agentes, instituciones y organizaciones las que llevan las riendas en todas y cada una de las contiendas políticas, donde las propuestas se centran en combatir esta problemática, según los derechos vulnerados y utilizando este problema para obtener resultados que beneficien a las partes involucradas y al final no es que hagan mucho para intentar mitigar estos problemas. El impacto económico se ha visto reflejado en la disminución del comercio en los resguardos indígenas, el cual antes era de admirar, donde antes sus calles eran repletas de indígenas vendiendo sus productos agrícolas y sus artesanías, hoy se denota un ambiente de soledad y de poca actividad comercial en dichas comunidades, la disminución de la producción agrícola ha afectado la economía de esta región y la minería es la mayor fuente de ingreso de la región, pero los que se benefician e esto son las grandes empresas y la comunidad cada día decae más en su economía.

Marco metodológico

Tipo de Estudio

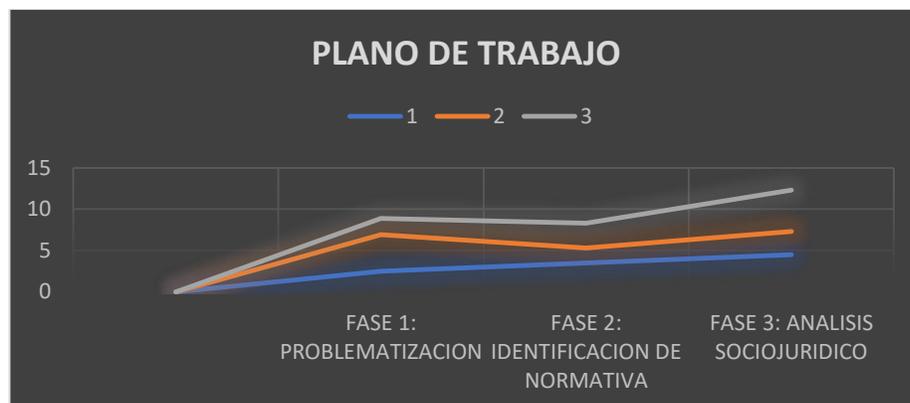
Cualitativo comprensivo con corte hermenéutico y etnográfico.

Para determinar el tipo de estudio se hace una investigación del todo complejo de un grupo humano: cultura material e inmaterial, por tanto, economía, familia y parentesco, alimentación, relaciones sociales, política, simbología, lenguaje y el objeto de estudio es un grupo humano cultural o étnicamente diferenciado.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), el enfoque de la presente investigación es Cualitativo comprensivo, ya que la investigación está basado en planteamientos que, dado su orden van dando una idea más clara de esta problemática, donde se fueron sacando una serie de conclusiones generales partiendo de varios hechos particulares y relacionados muy a fondo con el tema que fue tratado, notando de esta forma que es una problemática muy recurrente que ha tenido altas y bajas durante los últimos años.

Se busca describir y analizar ideas, creencias, conocimientos y prácticas de grupos, culturas y comunidad. Siendo un tema muy amplio también se debe abarcar la historia, la geografía y los subsistemas socioeconómico, educativo, político y cultural de un sistema social (migraciones, rituales, símbolos, funciones sociales, parentesco, entre otros). Entendiendo el tipo de estudio como la investigación o indagación para dar solución a un problema planteado de un grupo humano cultural o étnicamente diferenciado.

Diseño de Investigación



Fase I

Situación problemática y planteo del problema: Se realiza una descripción de la migración indígena, problemática en la que se inscribe el hecho social que se quiere estudiar. Se analizaron las articulaciones y relaciones presentes en el mismo. Se enunciaron antecedentes sustantivos y metodológicos. Se ubicó el problema de la migración indígena en el estado de debate en que se encuentra. Se identificaron escuelas, autores, perspectivas que han estudiado el campo problemático objeto de estudio y se ubicó el propio.

Fase II

Identificación de normativa: el derecho de los pueblos indígenas a ser distintos implica el reconocimiento de su existencia por parte de otras sociedades, de los funcionarios, de otros nacionales y como base para ejecutar actividades institucionales con ellos. Sin el reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas y de sus miembros, se está frente a sujetos individuales y colectivos invisibles para la sociedad.

Fase III

Análisis socio jurídico: pese a los procesos de asimilación y reinterpretación de los diferentes sistemas sociales económicos, políticos y tecnológicos que se impusieron a los indígenas, mediante procesos de resistencia y recreación de lo propio, tomando medidas que van desde las migraciones, la búsqueda de zonas de refugio, las sublevaciones, hasta la creación de nuevas identidades étnicas,

como son los nuevos procesos sociales de conformación de cabildos urbanos y cabildos urbanos multiétnicos, así como la implantación de organizaciones durante algo más de tres décadas, han logrado los indígenas hacerse visibles y transformar relaciones con gran parte de las instituciones del estado que han conseguido valorar su aporte a la construcción de país.

Unidad de Trabajo

En los resguardos indígenas de Cañamomo, Loma Pietra y San Lorenzo, los cuales están ubicados entre los municipios de Riosucio y Supía y donde la problemática de migración se centra.

Unidad de Análisis

La investigación consiste en comprender y categorizar los factores socio jurídicos que han llevado a las comunidades indígenas de esta zona de Caldas a migrar a la ciudad, evidenciándose la falta de ayudas y la poca intervención del Gobierno Regional como Nacional, para identificar las diferentes causas que han llevado al aumento de esta problemática.

El principal factor social que se evidencia es el conflicto armado, que ha estado en la historia de Colombia en los últimos sesenta años, siendo la causa de extinción de grandes grupos indígenas; dichas organizaciones criminales, utilizan la violencia como las amenazas, las masacres, hasta el abuso sexual para obligarlos abandonar sus lugares sagrados, sus tierras que en su mayoría son ricas en recursos naturales, y tener que versen en la necesidad de migrar a un municipio para poder tener una mejor calidad de vida. Con ello se demuestra la falta de alternativas para brindar seguridad a esta población.

También es importante mencionar que el derecho a la salud, es un factor jurídico relevante de la población indígena, ya que cuando ellos recurren al sector de la salud, se encuentran con la desfavorable situación que no hay especialistas en los hospitales de la región, ni mucho menos atención de urgencias y demás circunstancias que vulneran directamente sus derechos fundamentales, teniendo esta conexidad unos con otros.

No es suficiente con querer ayudar si no lo hacen verdaderamente fuera del miedo; se suma también la falta de programas de salud y la falta de instalaciones que le puedan brindar un servicio de salud idóneo y profesional a los miles de habitantes de dichas comunidades, no es suficiente con solo hacer brigadas de salud, es necesario una intervención inmediata para así mitigar este problema tan latente como lo es la precaria prestación del servicio de salud en los resguardos indígenas de la región.

El factor político más destacado, es el desplazamiento forzado por grupos armados de la izquierda, debido a las discordias del sistema político y del modo de la organización socioeconómica del país, que para imponer sus ideales a todos los habitantes de una nación lo hacen por medio de la fuerza, manifestada en venganza y asedio. El Estado no tiene programas establecidos que brinde beneficios, únicamente para los de este factor, ya que son los más vulnerados y hasta afectados psicológicamente.

La educación incide en los factores sociales, ya que es ineficiente para el desarrollo académico de los niños y jóvenes indígenas, las tasas de analfabetismo son alarmantes puesto que, al no contar con sustento económico, al no contar con un estilo de vida digno son muchas las familias que se abstienen de enviar a sus hijos a la escuela y a esto se le suma el poco nivel de educación en algunos resguardos que se encuentran asentados en las montañas donde llegar allí es una larga travesía.

Lastimosamente debido a los diversos factores, muchos jóvenes indígenas cuentan con un mínimo grado de escolaridad ya que, sus procesos académicos se han visto truncados por falta de oportunidades, por falta de apoyo por parte del gobierno, no se entiende como les han dado la espalda a los indígenas, no se entiende por qué el apoyo que ellos merecen se ha vuelto indiferencia y el gobierno los ve como si fueran inferiores al resto de habitantes del país.

Indudablemente con lo anterior se genera un impacto social, que es la inconformidad de los habitantes del municipio, ya que en algunas ocasiones los miembros de estas comunidades indígenas al no encontrar un sustento económico en la ciudad deciden incurrir en algunos delitos,

al igual que en varios casos en los que familias enteras se han adueñado de terrenos y acentúan invasiones en las laderas de algunos barrios de la ciudad.

El impacto político y jurídico también se ha visto reflejado debido a esta problemática, puesto que son varias los agentes, instituciones y organizaciones las que llevan las riendas en todas y cada una de las contiendas políticas, donde las propuestas se centran en combatir esta problemática, según los derechos vulnerados y utilizando este problema para obtener resultados que beneficien a las partes involucradas y al final no es que se refleje la evolución o los cambios para intentar mitigar estos problemas.

A decir verdad, se requiere de un gobierno que ayude a remediar este daño tan grande y que en un futuro no se vaya a lamentar, pues estos asentamientos de indígenas están amenazados en desaparecer en su totalidad si no se actúa inmediatamente, en vista que en un futuro no muy lejano será inevitable que esta cultura ancestral se extinga junto con sus habitantes.

La construcción de la política pública en Colombia que tiene como fin la protección, la prevención y la atención del desplazamiento forzado de las poblaciones indígenas referenciado en el Decreto 543 de 2011, no ha sido planteada de manera integral y sistemática ya que, sigue el riesgo latente de supervivencia de grupos enteros.

Validez

En la presente investigación, como técnica de recolección de datos e información se tiene previsto el instrumento de entrevista estructurada cerrada, ya que para el desarrollo de la problemática abordada, es más objetiva para reunir información precisa, realizándola a la población indígena Emberá Chamí; sin embargo, se le aplica en primer momento como prueba piloto a dos personas con conocimientos sólidos sobre el tema en desarrollo, para verificar los errores y que estos fueran corregidos, para de esta manera ser aplicados en un segundo momento con muchas más certeza.

También se realiza con ayuda de páginas web y archivos, sobre los resguardos indígenas y sus pobladores y, de investigaciones anteriores en donde sirvió de apoyo para revisar las consecuencias de dicha migración y poder realizar una mixtura para tener un resultado completo.

Al realizar el análisis sobre las categorizaciones y los resultados obtenidos en los instrumentos aplicados a la población indígena Emberá Chamí utilizando el método de recopilación de datos e información de entrevistas estructuradas cerradas, se encontró lo siguiente:

En primer lugar, el factor político y social que tuvo mayor relevancia en el marco de las entrevistas, fue el conflicto armado con un 83%, como consecuencia de los grupos armados de la izquierda, debido a las discordias del sistema político y del modo de la organización socioeconómica del país, que para imponer sus ideales a todos los habitantes de una nación lo hacen por medio de la fuerza, manifestada en venganza y asedio. También organizaciones criminales que les obligan a huir de sus tierras utilizando como único medio la violencia. Siendo este el motivo fundamental de la migración indígena.

El resultado de los conflictos armados es alarmante, debido que 34 grupos indígenas han estado amenazados en desaparecer, como lo demostró la entrevista con un 86% de las respuestas.

Es claro que los grupos indígenas son los más vulnerables a sufrir el fenómeno del desplazamiento forzado, por sus condiciones culturales específicas como su idioma, sus modos de vida, su espiritualidad y demás cosas, sufriendo el impacto más fuerte. Así mismo se demuestra en la encuesta, que los grupos que han sufrido más el conflicto armado, han sido las etnias indígenas con un 67% de las respuestas.

El segundo factor jurídico que tuvo relevancia fue el de la educación. Este tuvo más importancia que el mismo derecho a la salud. Eso se da, porque para la comunidad indígena es fundamental que sus niños y jóvenes posean conocimientos académicos y universales, comprendiendo los principios de la autonomía y de la identidad indígena para la pervivencia como pueblo de generación en generación, concordando en un 90%.

Para este grupo de indígenas Emberá Chamí, se cree que la migración es un generador de riqueza, como lo manifestaron en la entrevista con un 79%, pero ello es tan solo un mito ya que, el impacto social aquí desarrollado da a conocer que es generador de pobreza y segregación de las etnias en diversos municipios, teniendo una trágica consecuencia como la desaparición de las comunidades indígenas.

Al momento que el Gobierno Nacional y Local, quieran fortalecer las políticas públicas ya establecidas para regular la migración indígena, debe existir un compromiso tanto por la parte del Gobierno como por la parte de la etnia, para acordar y aceptar lo planteado allí. Pues ello es de conocimiento para el grupo indígena, ya que en la entrevista concordaron con el 100% de la respuesta.

Resultados

En el siguiente apartado se da respuesta a los objetivos específicos previstos para el desarrollo investigativo.

Los aspectos relacionados con la violencia política que generaron el desplazamiento de la población indígena de Riosucio – Caldas.

La relación de los pueblos indígenas en Colombia, evidentemente es de resistencia. Es una lucha que ha tomado siglos, no es algo reciente. En esa lucha se encuentran cuatro principios, que son defender su cultura, mantener la unidad, defender el territorio y lograr una autonomía, y por esos principios es que los diferentes actores armados, legales e ilegales, incluyendo el mismo gobierno, se han venido apropiando y dominando los territorios de los pueblos indígenas del país (Montero, 2023).

Es común que, en Colombia, las personas que no pertenecen a estas comunidades indígenas, poseen grandes desconocimientos sobre el tema, por este motivo se entiende que se está en total inopia de cómo viven los pueblos que ancestralmente han habitado el territorio nacional, ignorando y desconociendo la gran riqueza de sus conocimientos, sus costumbres culturales y su trascendencia por la historia de nuestro país.

La problemática que se vive en cuanto al tema, se agrava cuando ese desconocimiento se focaliza en los gobernantes políticos y en los funcionarios del Estado encargados de garantizar y velar por los derechos de las comunidades indígenas. Se pudo evidenciar que las instituciones del Estado, vulneran de manera directa e indirecta los derechos de las comunidades, es una crisis que compete a todos como territorio, el fenómeno del desconocimiento hace más difícil que la población no indígena de Colombia, dimensione la gravedad de la crisis que viven en la actualidad los pueblos ancestrales del país.

Otra característica del panorama antes mencionado es la falta de voluntad política del gobierno, para la implementación de grandes programas y proyectos, que resuelvan los problemas de fondo de las comunidades indígenas. “El Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional expresa que hay pueblos en vía de exterminio físico y cultural por culpa del conflicto social y armado”. Entre estos pueblos está la etnia Emberá, de la cual se desencadena los resguardos indígenas de Cañamomo y Lomaprieta.

Hasta la fecha por parte del gobierno no se han presenciado las suficientes ofertas de proyectos institucionales que suplan con las necesidades y las salvaguardas de los pueblos indígenas. Pero se debe seguir en la lucha constante con las instituciones del gobierno, para que se lleve a cabo una inversión estructural y educativa que les ayude con un sistema de producción de justicia, frente a cada desacierto y desconocimiento frente al tema.

Las comunidades indígenas hacen parte del Estado, por ende, se deben garantizar y cumplir a cabalidad con todos sus derechos, se debe fomentar la participación político indígena frente a diferentes políticas públicas que resuelvan de fondo todas las problemáticas que se han reflejado durante la investigación de este trabajo, el camino para la implementación de este, es un camino de diálogo horizontal, con diversas propuestas sociales, culturales y étnicas que existen en cada territorio del país. Se debe tener en cuenta que esto es algo formal, pero se debe llevar a la práctica.

El autorreconocimiento de estos pueblos indígenas, ayuda a la diversidad de participación política conjuntamente del Estado con los integrantes de las etnias indígenas, fomentando los espacios de participación y decisión; siendo esto necesario para el satisfactorio cumplimiento de sus derechos.

Los procesos de desplazamiento vividos por la población indígena de Riosucio – Caldas a centros poblados.

Justamente uno de los problemas estructurales más comunes que enfrentan los pueblos indígenas es el desplazamiento a centros poblados, esto se da gracias a la vulneración de sus derechos fundamentales, el Estado aún no ha resuelto el acceso a la titulación de tierra y, con ello, la protección de sus territorios ancestrales. La desprotección y la falta de garantías en este campo, han llevado a que, en múltiples zonas del país como el eje cafetero se presente diferentes amenazas como el despojo de sus tierras, para la implementación de proyectos de minería, ganadería o monocultivos, todo esto se asocia a la violencia, empujando a varios de estos pueblos al borde de la extinción.

La extinción no solo se refiere a su desaparición física sino también a la cultural, todo esto pasa cuando se vive un desplazamiento, sacándolos de sus territorios, obligándolos a desplazarse hacia otros lugares, vulnerando sus derechos, acabando con su cultura.

El desplazamiento de las comunidades indígenas no debe minorizarse, se deben promover estrategias frente a la construcción de memorias, estas con el fin de que no se repita lo que ya se presenta en la actualidad frente al tema en referencia.

Se debe llevar a cabo con el cumplimiento de la reparación directa y simbólica, dando cumplimiento a los tratados internacionales.

La corte ordena a todas las instituciones a crear planes de salvaguardas que deberían hacerle frente a la problemática vivida en el sistema, todas estas situaciones demuestran que salvar a los pueblos indígenas del abandono, la violencia y el riesgo de exterminio en el que se encuentran, requiere voluntad política por parte de gobernantes y funcionarios del Estado, de lo contrario la emergencia humanitaria que hoy viven se continuará profundizando.

Tales afirmaciones no han caído en el vacío y están reflejadas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), que establece que los pueblos indígenas "tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales" (artículo 31).

Se deben desarrollar soluciones hábiles que estén en armonía con las problemáticas cotidianas, las aspiraciones de las comunidades indígenas solo pueden lograrse si las propias comunidades cooperan intensamente en el proceso, reconociendo la importancia de esta participación para la evolución frente al desplazamiento que viven estas comunidades.

Los cambios vividos por la población indígena de Riosucio – Caldas al llegar a los centros poblados receptores.

La población indígena de Riosucio tuvo diversos cambios, ya que la población Emberá Chamí, es una muestra concisa de la situación y las condiciones que tiene en este momento los indígenas, fomentando la cultura como algo irreversible y a su vez obligatorio en su espacio y tiempo.

Para saber manejar la cultura era probable que la base fuera la conservación de la cultura indígena en todos los resguardos de Colombia.

Cambios como la evolución del proceso de salud, desde la época precolombina, la conquista, la Colonia, a mediados del siglo XVII, la segunda entre el siglo XVIII, XIX, e inicios del XX y la tercera por los cambios que continuará la ley 100 en Colombia actualmente.

En esta se habla de la determinación en el ámbito de la salud indígena con la salud autóctona de la cultura Embera Chamí.

Conclusiones

La migración indígena ha sido un fenómeno constante en la historia de Colombia, como un motor de desarrollo, de colonización de regiones, de transmisión de saberes y como dinamizador social y político. Varios de los centros poblados han tenido un crecimiento explosivo lo que ha ocasionado un desordenado desarrollo urbano, con ausencia de los servicios básicos. La situación de las comunidades indígenas es cada vez más difícil, desmoronándose gran parte de su organización social y muchos de ellos han pasado a ocupar los estratos más bajos de la sociedad como asalariados, los escasos servicios proporcionados a las comunidades rara vez consideran sus características propias, como en el caso de la titulación de tierras en que es difícil que se les reconozcan sus áreas tradicionales de caza, pesca y recolección. Al no disponer de títulos sobre las tierras que ocupan, no tienen acceso la asistencia técnica ni al crédito. La población indígena subsiste en condiciones infrahumanas.

Es importante hacer un análisis de la forma como se ha observado a la migración indígena en Colombia para poder llegar a generar un diálogo más amplio con el desarrollo y la evolución de su concepto. La migración indígena es la síntesis de la aproximación teórica y empírica de la migración interna en el país en las últimas décadas. Esta ha sido considerada como una estrategia o una solución de empleo y desde esta óptica es la comprobación de uno de los postulados de la teoría económica y de las características del desarrollo económico: garantizar el ingreso para poder satisfacer sus necesidades.

En Colombia muchas políticas se siguen enfocando de esa manera y se sigue pensando el desarrollo de la Nación a partir de la generación de empleo urbano. Lo interesante del proyecto de investigación es poder expresar que los estudios analizados afirman que más allá de ser una solución al empleo, la migración interna es una garantía para la vida en zonas de conflicto armado u obras de infraestructura y a su vez una salida de emergencia en situaciones de desastre natural.

Esta aproximación, se relaciona con el desarrollo económico cuando se ve el fenómeno con otros ojos y se encuentra en el fondo de los conflictos un interés netamente económico, una necesidad de acceder a recursos o tierras y donde la represión es la mejor estrategia para conseguir

su objetivo. Estas migraciones dejan de ser voluntarias y revierten la libertad de decisión necesaria en una economía perfecta. Pero estos siguen contradiciendo los postulados del desarrollo económico y el equilibrio económico a partir de los desplazamientos internos.

De esta manera se llega a la conclusión, la migración debe seguir viéndose como una condición humana, donde los individuos están en movimiento tratando de encontrar su bienestar y su supervivencia. Observando la migración interna de esta manera, se encuentra que el concepto de desarrollo económico rompe con este interés y necesita otras variables para poder ser congruente. El desarrollo seguirá siendo la justificación del accionar no sólo de los gobiernos sino de los individuos. Buscar el bienestar es una condición humana, pero lo importante es no seguir viendo la construcción de la Nación como una simple sumatoria de fórmulas y de ingresos. El desarrollo ha evolucionado hasta llegar a los planteamientos actuales del desarrollo sostenible, de la necesidad de pensar en el futuro de los demás, de la capacidad de suplir sus necesidades con los recursos existentes para mantener la especie humana. Por ello es tan importante reconocer que la migración interna debe ser vista desde los aspectos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales.

Recomendaciones

Desarrollar programas y proyectos, alianzas y estrategias que aporten acciones para la defensa de los derechos humanos en los territorios de los pueblos indígenas. Crear políticas de protección y consolidar mecanismos para la atención de los pueblos indígenas desplazados desarrollando estrategias para una rápida reinserción en sus territorios.

Desarrollar campañas de capacitación dirigidas a los líderes y poblaciones indígenas sobre las normas constitucionales, la participación en los programas de gobierno y el manejo de los recursos de transferencia.

Desarrollar mecanismos que ayuden a definir y actualizar el número de pueblos indígenas existentes en territorio colombiano.

Reconocer a las organizaciones y autoridades tradicionales indígenas como interlocutores válidos, restableciendo una comunicación directa y permanente entre éstos y las entidades del Estado.

Culminar los procesos de dotación de tierras, saneamiento, ampliación y constitución de resguardos.

Consolidar los programas de salud y educación vinculando las propuestas de medicina tradicional y etno-educación que tienen las poblaciones indígenas y afrocolombianas.

Crear mecanismos para incluir en los programas de salud y educación que desarrolla el gobierno las nuevas poblaciones que no aparecen censadas después de 1993.

La ejecución del Plan requiere ajustar el modelo institucional actual, para dotar a la región con los servicios básicos y los mecanismos que hagan posible una capacidad operativa eficiente, capaz de sacar adelante los numerosos proyectos seleccionados y las acciones complementarias que aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Desarrollar campañas informativas y educativas a las entidades e instancias del Estado y la sociedad civil sobre la existencia de los pueblos indígenas en la construcción de país. El derecho

a la diferencia entre los pueblos sólo se puede plantear de modo adecuado desde el postulado de la igualdad. El derecho a la igualdad afirma que ellos cuentan y deben contar con los mismos derechos que todos, pero para el fortalecimiento de su distintiva deben adecuarse los medios.

El seguimiento a la aplicación de tales derechos, buscando establecer indicadores apropiados de las variables de superación del racismo y afirmación cultural, trabajo, salud y educación, participación política y justicia económica y retribución equitativa. Se trata de variables que en cada caso pueden dar lugar al establecimiento de múltiples indicadores objetivos.

Referente bibliográfico

- ARN. Agencia para la reincorporación y la normalización. (2018). Comunidad indígena de Riosucio apuesta por la reconciliación. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2018/06/Comunidad-ind%C3%ADgena-de-Riosucio-apuesta-por-la-reconciliaci%C3%B3n.aspx>
- Castellá, J; Rangel, MP; Oliveira, AP; Hermel, J; Hofstaetter. (2004). Migración e identidad: familias hispo americanas en Porto Alegre (Brasil). <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/diversitas/article/view/68/66>
- Centros de investigaciones y educación popular. (1998). Colombia país de regiones. Banco de la Republica. <http://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2814>
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales. (1989) (169). OHCHR. Recuperado el 7 de mayo de 2023, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/indigenous-and-tribal-peoples-convention-1989-no-169>
- Correa, MV. (2015). En Riosucio, Caldas, hay una mina por cada kilómetro cuadrado. <https://www.elcolombiano.com/colombia/en-riosucio-caldas-hay-una-mina-por-cada-kilometro-cuadrado-FH1933236>
- Defensoría del pueblo Colombia. (2014). Derecho fundamental a la salud de los pueblos indígenas. <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/04/boletinNr7Derechoalasaluddelospueblosindigenas.pdf>
- Lozano Ordoñez, E., Salazar Henao, M. (2018). Evolución histórico-política de la salud indígena en caldas: aproximación a la determinación social en salud. *Hacia la promoción de la salud*, 23 (1), 125–140 Universidad de Manizales. <https://doi.org/10.17151/hpsal.2018.23.1.9>
- Maidana, C.A. (2013). Migración indígena, procesos de territorialización y análisis de redes sociales. <https://www.scielo.br/pdf/remhu/v21n41/15.pdf>
- Memoria, H. (2020). La crisis humanitaria de los indígenas en Colombia. *Hacemos Memoria*. <https://hacemosmemoria.org/2020/04/10/la-crisis-humanitaria-de-los-indigenas-en-colombia/>
- Osorio, C. (2011). Análisis de situación de salud en Caldas. <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/mapa/Analisis-de-Situacion-Salud-Caldas-2011.pdf>
- Osorio, K. (2020). Sistematización de la experiencia de prácticas comunitarias en la solución de conflictos en el municipio de Riosucio – Caldas durante los años 2018-2019-2020.

repositorio.ucaldas.edu.co/bitstream/handle/ucaldas/16595/KellyAndrea_OsorioRodriguez_2021.pdf%3Aa.pdf?sequence=1&isAllowed=y Manizales.

Resguardo colonial Cañamomo Lomaprieta. (2012). Resguardo colonial Cañamomo Lomaprieta. <https://resguardoicl.org/>

Torres, A; Carrasco, J. (2008). Al filo de la identidad. La migración indígena en América Latina. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/flacso-ec/20170622030702/pdf_119.pdf

UNHCR. The UN Regugee Agency. (2011). Colombia situation (Colombia, Costa Rica, Ecuador Panamá y Venezuela) Indígenas. [https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Situacion_Colombia - Pueblos indigenas 2011.pdf](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Situacion_Colombia_-_Pueblos_indigenas_2011.pdf)

United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues. (2008). Pueblos indígenas urbanos y migración. Indigenous Peoples Indegenous Voices. [https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/factsheet_migration ESP FORMATTE D.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/factsheet_migration_ESP_FORMATTED.pdf)

Verdadabierta.com. <https://verdadabierta.com/wp-content/uploads/2018/11/Plan-Salvaguarda-Pueblo-Embera-Caldas.pdf>

Villanueva, J. (2019). Indígenas de “Cañamomo Lomaprieta” luchan por su territorio ancestral. <https://www.radionacional.co/noticias/actualidad/resguardo-indigena-ca%C3%B1amomo-lomaprieta-luchan-por-su-territorio>